

Medellín, 12/05/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La **SOCIEDAD CI CALIZAS Y MINERALES DEL NORDESTE S.A.**, con NIT. **900.228.137-5**, representada legalmente por el señor **NESTOR MAURICIO GARRIDO POLANCO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.417.199**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **L1477005**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2023060051619 del 21 de abril del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reducción de la producción de mineral de CALIZA para el año 2022, la cual será 98.326,74 toneladas, presentada 12 de diciembre del 2022, mediante oficio con radicado No. 2022010540541, por la sociedad **CI CALIZAS Y MINERALES DEL NORDESTE S.A.**; con NIT. **900.228.137-5**, representada legalmente por el señor **NESTOR MAURICIO GARRIDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.417.199**, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **L1477005**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **MACEO y YOLOMBÓ** del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de diciembre del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo del 2009, con el código **GEJB-03**, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.





PARÁGRAFO PRIMERO: RECORDAR a la sociedad titular minera que, la modificación de la producción solo aplica para el año 2022, la producción es la que establece PTO, aprobado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ADVERTIR a la sociedad titular minera que la reducción de la producción de mineral de CALIZA para el año 2022, no ampliará ni modificará el término total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR a la **SOCIEDAD CI CALIZAS Y MINERALES DEL NORDESTE S.A.**; con NIT. **900.228.137-5**, representada legalmente por el señor **NESTOR MAURICIO GARRIDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.417.199**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **L1477005** el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **MACEO y YOLOMBÓ** del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de diciembre del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo del 2009, con el código **GEJB-03**, para la presente anualidad deberá dar estricto cumplimiento a los **VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN** aprobados Mediante resolución No. 2021060007641 del 08 de abril del 2021, de lo contrato se debe presentar una modificación al PTO aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad titular de la referencia, el Concepto Técnico de Tramite Documental No. **2023030171768** del 21 de marzo de 2023.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.



SC4887-1





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-mayo>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 15 de mayo del 2023 y se desfija el día 19 de mayo de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

